

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informo a usted que en el presente proceso se encuentra por fijar fecha de audiencia, en cuanto a los términos, fue notificada el 15 de febrero del 2021 y la demanda fue contestada el 9/03/2021 3:57 PM. Sirvase proveer.

Barranquilla, 4 de marzo 2022.

PILAR MARGARITA CABRERA NARANJO
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, cuatro (4) de marzo del 2022
MARFIL IMPRESOS Y PAPEL SAS
Radicación No. 08001-31-05-008-2021 – 00054 - 00

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: ERIKAMARIA GONZALEZ MERCADO
Demandado: MARFIL IMPRESOS Y PAPEL SAS

Con apoyo en el informe secretarial que antecede se tiene por contestada la demanda por parte de **MARFIL IMPRESOS Y PAPEL SAS.** por reunir con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPT Y SS.

Se le reconoce personería al **DR. OMER RODRIGUEZ RUBIO,** portador de la tarjeta Profesional **No. 31.217 del C.S.** de la J. como apoderado de **MARFIL IMPRESOS Y PAPEL SAS.,** conforme al poder anexo al proceso

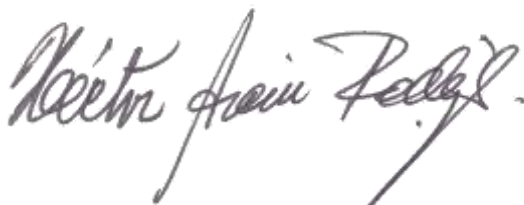
Para proseguir con el trámite del presente proceso, se procede a señalar fecha para el **Miércoles 6 de abril del 2022, hora 9:30 am.** para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en los artículos 77 y

si es el caso continuar con la etapa prevista en el artículo 77 y 80 del C.P.T y S.S.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS.

Notifíquese la presente decisión por medio del correo institucional del Juzgado a las direcciones electrónicas de los intervinientes, informadas en el expediente, y hágase la anotación de la actuación en el aplicativo TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Hector Arcon Rodriguez', with a stylized flourish at the end.

HECTOR MANUEL ARCON RODRÍGUEZ.

JUEZ

SMP.